

Guayaquil , Abril del 2.006

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

BALOB S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones :

De conformidad con las disposiciones de la Ley General de Compañías y los Estatutos de la Empresa, en calidad de Comisario Principal que fui nombrado en Sesión Ordinaria , informo que he examinado los Estados Financieros de la Compañía Balob S.A. , cortado al 31 de Diciembre del año 2.005 como sigue :

- d) Balance General
- e) Estado de Pérdidas y Ganancias
- f) Flujo de Efectivo

El examen se realizó revisando en forma selectiva los registros contables , para dar fiel cumplimiento a la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-2-4-30014 y AM 92409 del 11.08.92

En forma general y resumida, diremos que la empresa no pudo mantener el equilibrio y las mejoras que venía presentando en los primeros meses . Pudieron más las situaciones de iliquidez de la economía, pérdida del poder adquisitivo, proliferación de empresas de similares actividades, competencia desleal , etc. lo cual hizo que la empresa tuviera en el año un resultado de operaciones en negativo , y siendo este valor demasiado alto para que se lo pudiese asumir o absorber .

Por lo tanto, doy fe de la veracidad manifestada en el informe del representante Legal Sr. Edison Arizaga Cárdenas, en el sentido de que se ratifica que lo mejor es dejar inactiva a la empresa durante un lapso de tiempo no definido , en el cual se podría pensar incluso en su liquidación o cambio de representación definitiva .

Atentamente,

CPA Víctor Onofre Sánchez
Comisario

